



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
"DENOMINACIÓN DEL CONTRATO"
Nº EXPEDIENTE

Contrato sujeto a regulación armonizada	SI NO
Tramitación expediente	Ordinario Urgente
Tipo	Abierto Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A. PODER ADJUDICADOR	
1- Poder adjudicador:	
2- Órgano de contratación:	
3- Responsable del contrato:	
4-Datos de contacto del Servicio de Contratación:	
5- Perfil de contratante:	

B. OBJETO DEL CONTRATO	
1- Objeto del contrato:	
2- Necesidades a satisfacer:	
3- División en lotes: Sí No	
- Justificación de la no división en lotes:	
- Descripción e importe de lote:	
- Limitación a la participación/adjudicación:	
- Oferta integradora: Sí No	
4- CPV:	
Descripción CPV:	
CPV	
CPV complementarios:	
NACE:	
5- Admisibilidad de variantes: SI NO	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:	
6- Naturaleza Jurídica	
Administrativa Privada	





C. PRECIO DEL CONTRATO		
1- Presupuesto de licitación (IGIC excluido)	IGIC	Total (en número) €
Costes directos	Costes indirectos	Beneficio industrial
Costes salariales		
En letra (presupuesto total con IGIC incluido, salvo prestaciones exentas de IGIC): Euros (IGIC incluido)		
2- Valor estimado: € SI NO Lotes: Valor estimado lotes:		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) Precios unitarios Tarifas ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IGIC incluido, salvo exención de IGIC) y aplicación presupuestaria:		
<ul style="list-style-type: none"> - Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año ___ Aplicación_____ euros Documento Contable nº - Tramitación Anticipada Documento Contable ACA nº 		
5- Revisión de precios: SI NO		
6- Financiación con Fondos externos: SI NO Tipo de fondo: % de cofinanciación: Logotipo de entidad financiadora:		
7- Forma de pago: Inversión del sujeto pasivo del IGIC SI NO Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3: <ul style="list-style-type: none"> o Oficina Contable: o Órgano Gestor: o Unidad Tramitadora: 		
8- Abonos a cuenta:		
D. PLAZO DEL CONTRATO		
1- Duración total		





D. PLAZO DEL CONTRATO

2- Plazos parciales. SI NO
3- Prórroga SI NO.
4- Plazo de garantía
5- Lugar ejecución del contrato

E. GARANTIAS

Garantía definitiva:

5 % del importe de adjudicación, IGIC excluido.

En contrato con precios provisionales, el 5% del precio máximo fijado, IGIC excluido.

En contrato con precios unitarios, el 5% del presupuesto base de licitación, IGIC excluido.

Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

Garantía complementaria: %

Exento de garantía.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de€.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de €.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de





F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a€.

Exención de acreditación de la solvencia.

G. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a€ .

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

(Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.





G. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Exención de acreditación de la solvencia.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL **Sí, Facultativa** No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1- Sobre Nº 1:

2- Sobre Nº 2:

3- Sobre Nº 3:

I. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas:

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas SI NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

J. COMITÉ DE EXPERTOS; MESA DE CONTRATACIÓN

1.- Comité de Expertos

2.- Mesa de Contratación Permanente del Cabildo de Gran Canaria, con la composición indicada en la cláusula 19 del PCAP

3.- Mesa de Contratación específica para este expediente

Presidencia/ Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretaría (Titular/Suplente):





K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Criterios de adjudicación:

2- Criterios de desempate:

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Enunciación:
- Importe penalidades:

M. PENALIDADES ESPECÍFICAS

N. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Ñ. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Supuestos en que podrá modificarse (definir detallada y objetivamente de acuerdo con el objeto del contrato):
- Alcance de la modificación (explicar).....
- Límites de la modificación (detallar).....
- Importe Máximo del Modificado:% del precio del contrato.

O. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Obligación de aportación inicial de información sobre los subcontratistas

Limitaciones subcontratación

P. SUBROGACIÓN





Q. CESIÓN DEL CONTRATO

--

R. PROGRAMA DE TRABAJOS

--

S. RECURSO ESPECIAL

SI NO

--



